

MAT. : OTORGA FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 12 de noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 12045__ /

OTORGASE, al Funcionario Sr. MIGUEL ALONSO OLIVARES
ARANCIBIA, R.U.T 09. 937.812-3, Grado 16°, PLANTA, 25
días de Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a contar
del lunes 24 de noviembre de 2014 al martes 30 de diciembre
de 2014, ambas fecha inclusive.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

| | | |
|---|---|---------------|
| REGISTRO N° | | Firma Control |
| FECHA | | |
| CURSADO SIN OBS. <input type="checkbox"/> | CURSADO CON OBS. <input type="checkbox"/> | |

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)



26814F0B6F64B9438CE384D5C9D74EDD

